



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-1696-17-6

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1696-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma TECNI VISION OFTALMOLOGICA DE JOSE LUIS PUPPO con domicilio legal y depósito sito en Moreno N° 1785, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como Importadora de Productos Médicos.

Que la mencionada se habilitó mediante Disposición ANMAT N° 6085/08, legajo N° 1095, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2017/2003-PM-406.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró el Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma TECNI VISION OFTALMOLOGICA DE JOSE LUIS PUPPO, con domicilio legal y depósito sitios en Moreno N° 1785, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Importadora de Productos Médicos mediante Disposición ANMAT N° 6085/08.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido el 4 de mayo de 2009 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 31/14, extendido el 11 de marzo de 2014..

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Christian Enrique Papasian Knoll, D.N.I. N° 22.216.324, Farmacéutico, con matrícula nacional N° 13.323, al cargo de Director Técnico de la firma TECNI VISION OFTALMOLOGICA DE JOSE LUIS PUPPO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1696-17-6